



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. INE/SE/941/2023

ACUSE

Ciudad de México, a 27 de julio de 2023

**LIC. JULIO CARRANZA BOLÍVAR
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE BANCOS DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo tercero, base I de la CPEUM, en relación con el artículo 51, párrafo 1, incisos a), c) y w), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, el cual dará inicio en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, hago de su conocimiento que el pasado 20 de julio el Consejo General de este Instituto aprobó y emitió, mediante acuerdo identificado como INE/CG443/2023, la *Convocatoria a la ciudadanía con interés en postularse mediante candidaturas independientes a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías o Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2023-2024*, misma que adjunto al presente para su conocimiento.

En ésta se establece la obligación, por parte de las personas interesadas en postularse a una candidatura independiente, de presentar a esta autoridad electoral la manifestación de intención respectiva que, entre otros requisitos, incluye la copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Asociación Civil que le respalde, en la que se recibirá el financiamiento privado y, en su caso, público, para los gastos de campaña de la persona aspirante o candidata independiente.

En virtud de lo anterior, dado que el requisito referido implica la realización de un trámite ante instancias bancarias, solicito su apoyo y colaboración, así como el de todas las instituciones asociadas para otorgar las facilidades necesarias a fin de que las personas interesadas en postularse mediante candidaturas independientes se encuentren en posibilidad de realizar la apertura de la cuenta bancaria para los efectos mencionados.

Autorizo	Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola
Validó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Janet Martínez Monge



Página 1 de 2

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

B1. 62877
Gomez Berenice



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. INE/SE/941/2023

Asimismo, agradecería su valiosa gestión a fin de que lo solicitado se haga del conocimiento de todos sus asociados.

No omito mencionar que, para mayor referencia, toda la documentación relativa a las candidaturas independientes, así como el acuerdo y la convocatoria antes referidos, están disponibles para su consulta en el microsítio que se localiza en la liga electrónica: <https://www.ine.mx/candidatos-independientes/>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

c.c.e.p.- Lic. Guadalupe Taddei Zavala. – Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento
Mtro. José Martín Faz Mora, Mtro. Arturo Castillo Loza, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.

Autorizo	Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola
Validó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Terecita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Janet Martínez Morán

Página 2 de 2

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: CORNEJO ESPARZA MARIA ELENA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2178002
HASH:
6372F388C37FE649BA0238DC242E648386E175BA1E5699
481F1624AF181980E4